



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES  
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 16, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 10, 11, 12, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Administración, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026), para la adquisición de materiales y útiles de oficina; materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; y, material de limpieza, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico [compramich@cadpe.gob.mx](mailto:compramich@cadpe.gob.mx) y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>

La solicitante tiene su domicilio en Calzada Ventura Puente N° 112, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443 113 36 10.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren sancionadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2026, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,988.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 27 de mayo de 2026 y concluirá el día 29



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de adquisición, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.

2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 3 de junio de 2026, a las 14:00 horas.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 10 de junio de 2026, a las 10:00 horas.

2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 16 de junio de 2026, a las 14:00 horas.

3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de materiales y útiles de oficina; materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; y, material de limpieza, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes en los siguientes domicilios y este se especificará en el pedido:

Departamento de Almacén de Gobierno del Estado, con domicilio en Raza Maya sin número esquina Heber Soto Fierro, Colonia Lomas de Santiaguito, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Almacén de la Secretaría de Finanzas y Administración con domicilio en Av. Acueducto # 644, colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Almacén de la Secretaría de Seguridad Pública, con domicilio en Teodoro Gamero # 165, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia, Michoacán, de lunes a viernes con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Así como algunos domicilios o localidades, libre a bordo que por necesidades la solicitante lo determine.

El Proveedor deberá llevar el personal necesario para las maniobras de descarga y puesta de los bienes en bodega y así como cubrir los gastos que se pudieran generar por dicha maniobra.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas o máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

### 3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes será de la siguiente manera:

El primer pedido se realizará a los 2 días posteriores al fallo de adjudicación y la entrega de los bienes será a los 10 días hábiles posteriores a la fecha del pedido, para pedidos subsecuentes la entrega de los bienes deberá ser a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la fecha del pedido.

Se pueden recibir entregas parciales sin exceder los plazos anteriores para la entrega total de los bienes en cada pedido.

### 3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán el día 8 de junio de 2026, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores de la Convocante, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de la partida 1 renglones del 1 al 145, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada en original y copia firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores de la Convocante, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por renglón, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida y marca.

Si el participante no presenta muestra para dicha partida, su proposición económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

### 3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

GZV\*FPNH\*HJMC\*rmcv  
BASES-LPE030.DOC



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Los proveedores participantes enviarán copia de catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de los bienes a adquirir de la página del fabricante de la partida: 2 renglones 146 al 516, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el número de procedimiento, partida, renglón, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Si el proveedor participante no presenta catálogo para dicha partida, su propuesta económica no será tomada en cuenta.

#### 4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

#### 5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2026-0 derivado del procedimiento de adquisición N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026) (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

de Fianzas;

- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

## 5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

## 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

### SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.

4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, so pena de descalificación.
6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, so pena de descalificación.
7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales aplicable, expedida por el SATMICH, con fecha no mayor a 30 días naturales, la cual se puede obtener en la siguiente liga: <https://www.ventanilladigitaldetramites.michoacan.gob.mx/Solicitud-Impuesto-Estatal>, (Quedan exceptuados quienes no cuenten con domicilio fiscal registrado en el Estado), en caso de aplicar.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca, nombre y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Ente Público). (Anexo N° 7).

12. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
13. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por el CADPE.
14. Catálogos técnicos de la partida 2 ofertada, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
15. Partida 2 para los renglones 154 al 365 se requiere que la empresa fabricante del producto cuente con la certificación STMC (Standardized Test Methods Committee) vigente y que esta sea una empresa mexicana por lo que se requiere copia del documento que avale dicha certificación, así como un oficio emitido por el fabricante a el proveedor participante donde le facilitan la certificación para participar en el proceso de licitación, deberá estar certificada mediante notario público con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales respecto de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que entregará los bienes respecto de la partida 2 para los renglones 154 al 365 con la imagen institucional que se indique de manera impresa en la caja de empaque sin que esto represente algún costo.
17. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones a las Bases, manifestando además número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por renglón, importe mínimo, importe máximo, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 1° de junio de 2026, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;

- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

#### 9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

#### 10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

#### 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

## 12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) El pago de cada uno de los pedidos se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes y facturas debidamente requisitadas, en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante;
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- E) Pago de anticipos.  
No aplica.

## 13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;

- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general; y,
- E) La solicitante designa como **administrador del contrato** al Mtro. Aaron Chávez Esquivel, Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración.

#### 14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

#### 15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;

- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

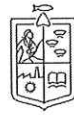
#### 16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

#### 17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:



2021 - 2027

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

#### 18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

#### 19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

#### 20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

convencionales correspondientes.

## 21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para lasolicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
  - 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
  - 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

## 23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

## 24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

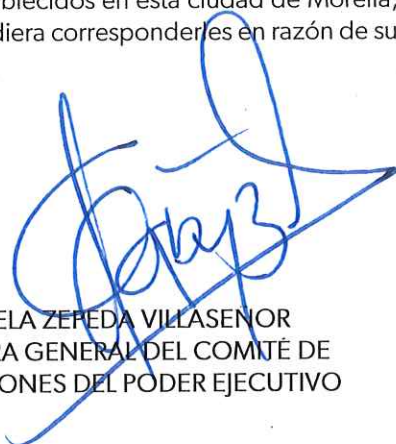
caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

## 25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

## 26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.



GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

Morelia, Michoacán; 20 de mayo de 2026



L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

## ANEXO N°1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES  
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

PARTIDA	RENGLÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	1	16	150	PIEZA	AGENDA EJECUTIVA CON PASTA DURA Y ESPIRAL AÑO 2026 MEDIDAS 17 CENTIMETROS X 23.5 CENTIMETROS
	2	16	150	PIEZA	AGUJA DE COSER EXPEDIENTES DE ACERO INOXIDABLE GRANDE.
	3	1894	17062	PAQUETE	BANDERITAS DE NOTAS AUTO ADHERIBLES MINI, CON 5 COLORES. DE 12.7 MILIMETROS X 43 MILIMETROS
	4	16	150	PIEZA	BARRA DE SILICÓN DELGADA, COMPUESTO SÓLIDO QUE SE FUNDE AL APLICAR CALOR Y LUEGO SE SOLIDIFICA AL ENFRIARSE.
	5	16	150	PIEZA	BARRA DE SILICÓN GRUESA, COMPUESTO SÓLIDO QUE SE FUNDE AL APLICAR CALOR Y LUEGO SE SOLIDIFICA AL ENFRIARSE.
	6	896	8064	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO FINO TINTA AZUL DE ALTA PRECISIÓN EN CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, CAJA CON 12 PIEZAS.
	7	320	2884	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO FINO NEGRO DE ALTA PRECISIÓN EN CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, CAJA CON 12 PIEZAS.
	8	258	2334	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO FINO ROJO DE ALTA PRECISIÓN EN CUALQUIER TIPO DE PAPEL, TINTA DE CALIDAD, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, CAJA CON 12 PIEZAS.
	9	1130	10182	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO AZUL CON CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL, TINTA A BASE DE ACEITE SECADO RÁPIDO PUNTA 1MILIMETROS Y TRAZO MEDIO 0,4 MILIMETROS, CAJA CON 12 PIEZAS.
	10	264	2386	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO CON CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL, TINTA A BASE DE ACEITE SECADO RÁPIDO PUNTA 1MILIMETROS Y TRAZO MEDIO 0,4 MILIMETROS. CAJA CON 12 PIEZAS.
	11	170	1530	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO ROJO CON CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL, TINTA A BASE DE ACEITE SECADO RÁPIDO PUNTA 1MILIMETROS Y TRAZO MEDIO 0,4 MILIMETROS. CAJA CON 12 PIEZAS.
	12	974	8782	PIEZA	BOLIGRAFO RODILLO DE BOLA GEL AZUL CON TINTA BASE ACEITE CAPUCHÓN CON CLIP ESCRITURA SUAVE COMO UN GEL.
	13	606	5466	PIEZA	BOLIGRAFO RODILLO DE BOLA GEL NEGRO CON TINTA BASE ACEITE CAPUCHÓN CON CLIP ESCRITURA SUAVE COMO UN GEL.
	14	16	150	PIEZA	BORRADOR PARA PIZARRÓN, FABRICADO CON FIELTRO GRUESO, COMPATIBLE PIZARRÓN BLANCO Y VERDE, DISEÑO LIGERO, ERGONÓMICO.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

15	904	8144	CAJA	BROCHES PARA ARCHIVO NO.8, FABRICADO CON HOJALATA ESTAÑADA BRILLANTE IMPORTADA, SUAVE DESLIZAMIENTO EN LOS SUJETADORES, MEDIDA 8 CENTIMETROS, CON 50.
16	424	10666	PIEZA	CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON DE ALTA RESISTENCIA OFICIO.
17	238	2150	PIEZA	CAJA ARCHIVO MUERTO DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO 25 CENTIMETROS ALTURA X 50 CENTIMETROS LARGO X 36.5 CENTIMETROS ANCHO.
18	146	1320	PIEZA	CAJA GUARDA HISTORIA TAMAÑO OFICIO, MEDIDAS 38 POR 15 5 POR 27 CENTIMETROS CARTÓN KRAFT CORRUGADO.
19	1234	11116	PIEZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA, DE CARTÓN CORRUGADO RESISTENTE (KRAFT) / MEDIDAS 50.5 CENTIMETROS X 32 CENTIMETROS X 25.5 CENTIMETROS.
20	1184	3824	PIEZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAÑO OFICIO, DE CARTÓN CORRUGADO RESISTENTE (KRAFT) MEDIDAS 62.5 CENTIMETROS X 35.5 CENTIMETROS X 25.5 CENTIMETROS.
21	194	1760	PIEZA	CALCULADORA DE ESCRITORIO, 12 DÍGITOS PANTALLA LCD TECLA RETROCESO, MODELO ERGONÓMICO PESADO, SOLAR.
22	1646	14824	PIEZA	CARPETA CON BROCHE METÁLICO TAMAÑO CARTA, DE 8 CENTIMETROS PARA 300 HOJAS, MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MEDIDAS DE 25 CENTIMETROS POR 29.2 CENTIMETROS. CON MEDIA CEJA.
23	630	5676	PIEZA	CARPETA CON BROCHE METÁLICO TAMAÑO OFICIO, DE 8 CENTIMETROS HASTA PARA 300 HOJAS, MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MEDIDAS (25 CENTIMETROS POR 37 CENTIMETROS) APROX. CON MEDIA CEJA.
24	324	2932	PIEZA	CARPETA CON PALANCA METÁLICA TAMAÑO CARTA, DE CARTÓN.
25	198	1796	PAQUETE	CARPETA CON PALANCA METÁLICA TAMAÑO OFICIO. DE CARTÓN, PAQUETE DE 4 PIEZAS.
26	170	1544	PIEZA	CARPETA DE VINIL CON 3 ARGOLLAS 1/2", PARA 125 HOJAS DE TAMAÑO CARTA, BLANCO.
27	206	1862	PIEZA	CARPETA DE VINIL CON 3 ARGOLLAS DE 1", PARA 225 HOJAS DE TAMAÑO CARTA, BLANCO.
28	246	2228	PIEZA	CARPETA DE VINIL CON 3 ARGOLLAS DE 2", PARA 490 HOJAS DE TAMAÑO CARTA, BLANCO.
29	254	2292	PIEZA	CARPETA DE VINIL CON 3 ARGOLLAS DE 3", PARA 640 HOJAS DE TAMAÑO CARTA, BLANCO.
30	224	2030	PIEZA	CARPETA DE VINIL CON 3 ARGOLLAS DE 4", PARA 860 HOJAS DE TAMAÑO CARTA, BLANCO.
31	202	1832	PIEZA	CARPETA DE VINIL CON 3 ARGOLLAS DE UNA Y MEDIA PULGADA TAMAÑO OFICIO, BLANCAS.
32	16	150	PAQUETE	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA GRUESA MEDIDA 21.6 POR 27.9 CENTIMETROS DE 220 GRAMOS, CON 100 HOJAS.
33	16	150	PIEZA	CARTULINA BLANCA, DE 50 CENTIMETROS POR 65 CENTIMETROS.
34	118	1076	PIEZA	CHAROLA DE ESCRITORIO PARA DOCUMENTOS CARTA, APILABLE COLOR HUMO, LARGO 39 CENTIMETROS POR ALTO 21 CENTIMETROS POR ANCHO 26 CENTIMETROS.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

35	108	982	JUEGO	CHAROLAS DE ESCRITORIO PARA DOCUMENTOS CARTA, APILABLES COLOR HUMO, JUEGO CON 2 PIEZAS, LARGO 36 CENTIMETROS POR ALTO 14 CENTIMETROS POR ANCHO 26 CENTIMETROS.
36	886	7980	PIEZA	CINTA ADHESIVA 24 MILIMETROS POR 65 METROS CINTA DE CELOFÁN TRANSPARENTE, DE CORTE FÁCIL, RESISTENTE A LA HUMEDAD.
37	398	3594	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 12 MILIMETROS POR 33 METROS, CON ADHESIVO DE LARGA VIDA, NO SE AMARILLENTA, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD.
38	584	5262	PIEZA	CINTA ADHESIVA 18 MILIMETROS POR 65 METROS CINTA DE CELOFÁN TRANSPARENTE, DE CORTE FÁCIL, RESISTENTE A LA HUMEDAD.
39	776	6996	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MEDIDAS 18 MILIMETROS POR 33 METROS.
40	668	6018	PIEZA	CINTA DE EMPAQUE COLOR CANELA DE 48 MILIMETROS POR 150 METROS.
41	16	150	PIEZA	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE, DE 48 MILIMETROS POR 150 METROS.
42	16	150	PIEZA	CINTA DOBLE CARA, CINTA ADHESIVA, 24 CENTIMETROS X 50 METROS ADHESIVO PERMANENTE EN AMBOS LADOS, HECHURA TRANSPARENTE, EXCELENTE ADHERENCIA EN AMBOS LADOS, RESISTENTE AL CALOR,
43	16	150	PIEZA	CINTA GRIS PARA DUCTOS, ADHESIVO HULE-RESINA DE GRAMOSADO INDUSTRIAL, RESPALDO DE TELA PLASTIFICADA DE ALTA CALIDAD, ESPESOR DE 0.21 MILIMETRO ALTAMENTE CONFORMABLE, IMPERMEABLE, SOPORTA LAS RASGADURAS, DIMENSIONES 48 MILIMETROS POR 50 METROS PARA SELLAR, REFLEJAR, ATAR Y EVITAR FUGAS.
44	390	3510	PIEZA	CINTA MASKING TAPE 1", HECHA DE PAPEL CREPADO, RESISTENTE AL PASO DE SOLVENTES. MEDIDA 24 MILIMETROS POR 50 METROS.
45	412	3708	PIEZA	CINTA MASKING TAPE 2", SENSITIVA A LA PRESIÓN, USO GENÉRICO, RESPALDO DE PAPEL CREPADO, ADHESIVO DE HULE-RESINA ESPESOR DE 2" POR 50 METROS.
46	5686	51182	CAJA	CLIP ESTÁNDAR NO. 1, CAPACIDAD DE 25 HOJAS, DE ACERO, 32 MILIMETROS.
47	2094	18860	CAJA	CLIP MARIPOSA NO. 1, CAPACIDAD DE 150 HOJAS FABRICADOS EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO. CAJA CON 12 PIEZAS
48	2140	19270	CAJA	CLIP MARIPOSA NO.2, FABRICADOS EN ALAMBRE ELECTRO GALVANIZADO CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 100 HOJAS, CON 50 PIEZAS.
49	642	5782	CAJA	CLIP SUJETADOCUMENTOS 15 MILIMETROS, PINZA DE METAL CON SISTEMA DE BRAZOS ABATIBLES PARA SUJETAR DOCUMENTOS, CAJA DE 12 PIEZAS.
50	504	4544	CAJA	CLIP SUJETADOCUMENTOS 19 MILIMETROS, AGARRE DE HASTA 75 HOJAS, PINZA DE METAL CON SISTEMA DE BRAZOS ABATIBLES PARA SUJETAR DOCUMENTOS, CAJA DE 12 PIEZAS.
51	484	4372	CAJA	CLIP SUJETADOCUMENTOS 25 MILIMETROS, PINZA DE METAL CON SISTEMA DE BRAZOS ABATIBLES PARA SUJETAR DOCUMENTOS, CAJA DE 12 PIEZAS.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

52	604	5444	CAJA	CLIP SUJETADOCUMENTOS 32 MILIMETROS, PINZA DE METAL CON SISTEMA DE BRAZOS ABATIBLES PARA SUJETAR DOCUMENTOS. CAJA DE 12 PIEZAS.
53	528	4766	CAJA	CLIP SUJETA DOCUMENTOA 51 MILIMETROS, AGARRE HASTA DE 110 HOJAS, PINZA DE METAL CON SISTEMA DE BRAZOS ABATIBLES PARA SUJETAR DOCUMENTOS, CAJA DE 12 PIEZAS.
54	7940	71460	CAJA	CLIP ESTÁNDAR NO.2, MEDIDA 27.5 MILIMETROS, HECHO DE ALAMBRE ELECTRO GALVANIZADO AGARRE DE HASTA 20 HOJAS, CON 100 PIEZAS.
55	292	2628	PIEZA	COJIN PARA SELLO NO. 2, ALMOHADILLA DE HULE ESPUMA, CUBIERTO POR UN ESTUCHE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.
56	644	5802	PIEZA	CORRECTOR EN CINTA, COBERTURA LINEAL DE 15 METROS POR 4.2 MILIMETROS. ERGONÓMICO, CONSECUTIVA, UNIFORME Y RECTA.
57	848	7638	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO CON BROCHA, BOTELLA CORRECTORA DE 21 MILILITROS, PERFECTAMENTE BLANCA, BROCHA APLICADORA CON GRAN FACILIDAD BASE SOLVENTE.
58	662	5958	PIEZA	CUENTA FÁCIL, CERA ANTIDERRAPANTE, DE 14 GRAMOS, TAPA DE SEGURIDAD CON BISAGRA, PARA CONTEO DE HOJAS, BILLETES Y DOCUMENTOS.
59	904	8136	PIEZA	CÚTER GRANDE, DISEÑO ERGONÓMICO, MATERIAL PLÁSTICO, NAVAJA AFILADA DE ALTO DESEMPEÑO.
60	436	3932	BOLSA	DEDAL DE HULE NO. 12, RESISTENTE DE ALTA CALIDAD, BOLSA CON 20 PIEZAS.
61	8	74	PIEZA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA, ESTÁNDAR.
62	828	7458	PIEZA	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA DE GOLPE, HASTA 40 HOJAS.
63	72	660	PIEZA	ENGRAPADORA USO PESADO, RESISTENTE PARA 210 HOJAS ENGRAPA PEQUEÑAS CANTIDADES DE PAPEL Y HASTA 210 HOJAS SOSTIENE TAMAÑOS DE GRAPAS DE 8 MILIMETROS HASTA 24 MILIMETROS DE LONGITUD.
64	1882	11300	PAQUETE	FOLDER TAMANO CARTA CON MEDIA CEJA Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CENTIMETROS, CON 100 PIEZAS. COLOR AZUL, PAJA Y GUINDA
65	620	5586	PAQUETE	FOLDER TAMANO OFICIO CON MEDIA CEJA Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CENTIMETROS, EN TONO CREMA FABRICADOS EN CARTULINA MANILA, CON 100 PIEZAS.
66	80	200	PAQUETE	FOLDER TAMANO OFICIO CON MEDIA CEJA Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CENTIMETROS, EN TONO AZUL CLARO FABRICADOS EN CARTULINA MANILA, CON 100 PIEZAS.
67	92	828	PIEZA	FOLIADOR AUTOMÁTICO DE 6 DÍGITOS, DE ACERO CROMADO CON MANDO DE PLÁSTICO INCLUYE 2 ALMOHADILLAS, 1 TINTA Y UN SUJETADOR PLÁSTICO.
68	1832	16488	PIEZA	GOMA DE MIGAJÓN, CAUCHO SUAVE.
69	56	520	CAJA	GRAPAS USO RUDO 23.81 MILIMETROS (15/16") CAJA CON 1000 PIEZAS, ENGRAPA 150-210 HOJAS.
70	1094	9858	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR, DE ALAMBRE DE ACERO PARA ENGRAPADORA ESTÁNDAR, LARGO DE PATAS DE 6.3 A 6.35 MILIMETROS. DE PUNTAS CINCELADAS PARA ENGRAPAR HASTA 25 HOJAS, CON 5,000 GRAPAS.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

71	254	7300	CAJA	GRAPAS USO RUDO 14.29 MILIMETROS (9/16") CAJA CON 1000 PIEZAS, ENGRAPA 70-120 HOJAS.
72	28	262	CAJA	GRAPAS USO RUDO 20.64 MILIMETROS (13/16") CAJA CON 1000 PIEZAS, ENGRAPA DE 120-170 HOJAS.
73	32	302	CAJA	GRAPAS USO RUDO 9.53 MILIMETROS (3/8"), CAJA CON 1000 PIEZAS, ENGRAPA DE 30-70 HOJAS.
74	8	74	PIEZA	HILO CANAMO, PARA EXPEDIENTES ROLLO DE HILO DE 800 METROS.
75	80	160	PAQUETE	HOJAS DE COLORES PAQUETE DE 100 HOJAS, COLORES BRILLANTES DE 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA (21.5 CENTIMETROS POR 28 CENTIMETROS).
76	232	2094	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO, DE PEGADO EN LIMPIO, SECADO MEDIO, SISTEMA DE TUBO CON TAPA HERMÉTICA, PARA APLICAR EN PAPEL, CARTULINA, TELA, FIELTRO, PAPEL FOTOGRAFOSÁFICO Y ALGODÓN, 40 GRAMOS.
77	664	5976	PIEZA	LÁPIZ BICOLOR HEXAGONAL, PARA MARCAR, CHECAR O SUBRAYAR.
78	3192	28740	PIEZA	LAPIZ CHECADOR ROJO, COLOR INTENSO, PUNTA SUAVE, CUERPO HEXAGONAL DE MADERA, EXTREMO SUPERIOR METALIZADO, NO TÓXICO.
79	8	74	PIEZA	LÁPIZ NO. 2 HEXAGONAL, MEDIANO, CON BORRADOR. NO TÓXICO.
80	4256	38308	PIEZA	LAPICERO CON CUERPO REDONDO DE COLOR NEGRO, CLIP METÁLICO, PUNTA METÁLICA, PORTAMINAS.
81	8	74	PIEZA	LIBRETA DE PASTA GRUESA FORMA FRANCESA DE RAYA, HOJA RAYADA, DE 96 HOJAS, ENCUADERNADO COSIDO, MARGEN ROJO EN ESCUADRA.
82	754	6792	PIEZA	LIBRETA DE PASTA GRUESA FORMA ITALIANA DE RAYA, CON PLASTIFICADO DE 96 HOJAS, LOMO REFORZADO Y ENCUADERNADO COSIDO.
83	498	4482	PIEZA	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYA, DE 100 HOJAS EN PAPEL BOND, CUBIERTA ESTÁNDAR, DOBLE ESPIRAL.
84	580	5220	PIEZA	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA DE RAYA, PAPEL BOND DE 56 GRAMOS 100 HOJAS 10.8 POR 17 CENTÍMETROS.
85	332	3004	PIEZA	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA, PASTAS DURAS CON LAMINADO BRILLANTE, ESQUINAS REFORZADAS POR PUNTAS METÁLICAS, FÁCIL DE IDENTIFICAR POR LA LINEA DE COLORES EN LOS BORDES, 96 HOJAS
86	8	74	PIEZA	LIBRO FLORETE SIN ÍNDICE FORMA FRANCESA, PASTA DE CARTÓN DE 23.6 POR 34.1 MILIMETROS SIN ÍNDICE. 192 HOJAS.
87	228	2052	BOLSA	LIGAS DE HULE NO. 18, DE ALTA RESISTENCIA Y UN ALTO RANGO DE ESTIRAMIENTO PARA MÁS DE UN USO, BOLSA 100 GRAMOS.
88	882	7946	BOLSA	LIGAS DE HULE #33, DE ALTA RESISTENCIA Y UN ALTO RANGO DE ESTIRAMIENTO PARA MÁS DE UN USO. BOLSA CONTIENE 100 GRAMOS.
89	448	4044	PIEZA	MADEJA DE HILO PITA 100 GRAMOS.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

90	352	3174	PIEZA	MARCADOR DE TINTA FUGAZ PARA PINTARRÓN AZUL, TINTA BASE ACETONA DE ALTA INTENSIDAD, PUNTA DE CINCEL, BARRIL DE PLÁSTICO, TAPA ANTIFISIA.
91	364	3278	PIEZA	MARCADOR DE TINTA FUGAZ PARA PINTARRÓN NEGRO, TINTA BASE ACETONA DE ALTA INTENSIDAD, PUNTA DE CINCEL, TAPA ANTIFISIA.
92	1136	10236	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL BARRIL PLÁSTICO BASE ACEITE, PUNTA DE CINCEL.
93	1566	14098	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO BARRIL PLÁSTICO BASE ACEITE, PUNTA DE CINCEL.
94	8	74	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE ULTRA FINO COLOR AZUL, PUNTA 0.5 MILIMETROS.
95	786	7076	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE ULTRA FINO COLOR NEGRO, PUNTA 0.5 MILIMETROS.
96	1794	16150	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS 3 POR 3, HOJA DE PAPEL AUTO ADHERIBLE A CUALQUIER SUPERFICIE CON ALTA FUERZA DE RETENCIÓN, FÁCIL DESPRENDIMIENTO QUE NO DEJA RESIDUOS, (7.6 CENTIMETROS POR 7.6 CENTIMETROS), 400 HOJAS, COLOR AMARILLO.
97	8	74	PIEZA	NOTAS ADHESIVAS RAYADAS 90 HOJAS 150 POR 101 MILIMETROS.
98	2196	15372	CAJA	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, PARA COPIADO E IMPRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD, DE 92% A 99% DE BLANCURA, CORTE PERFECTO. 8.5 POR 11" (21.6 POR 27.9 CENTIMETROS) GRAMAJE DE 75 GRAMOS, CON 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA RESMA.
99	774	4648	CAJA	PAPEL BOND BLANCO PARA COPIADO E IMPRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD, DE 92% A 99% DE BLANCURA, CORTE PERFECTO. 8.5 POR 14" (21.6 POR 34 CENTIMETROS) GRAMAJE DE 75 GRAMOS, CON 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA RESMA.
100	8	74	PIEZA	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE, AUTOADHERIBLE DE 45 CENTIMETROS POR 20 METROS.
101	314	2832	PAQUETE	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA, 21.6 POR 28 CENTIMETROS DE 125 GRAMOS, CON 100 HOJAS.
102	100	5712	PAQUETE	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA COLOR AZUL, PAQUETE CON 100 HOJAS, CON SU CAPA INTERPLASTIC, COPIA, CALCA Y TRANSCRIBE, A MANO O CON MÁQUINA, HASTA 8 HOJAS A LA VEZ.
103	440	3966	PIEZA	PERFORADORA AJUSTABLE DE 2 ORIFICIOS DE 7 Y 8 CENTIMETROS DE DISTANCIA, PERFORA HASTA 40 HOJAS. CON CHANCLETA RECOLECTORA DE DESPERDICIO, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO.
104	156	1410	PIEZA	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 12 HOJAS, CON CHANCLETA RECOLECTORA DE DESPERDICIO, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO.
105	110	7518	PIEZA	PERFORADORA DE UN ORIFICIO, MANUAL, DISEÑO TIPO "PINZA", CAPACIDAD PARA 5 HOJAS, ORIFICIO 6 MILIMETROS, ALCANCE 7/8" CONTENEDOR DE DESPERDICIOS REMOVIBLE, HECHA DE ACERO INOXIDABLE.
106	2	14	PIEZA	PINTARRÓN BLANCO, SUPERFICIE DE POLIMERO, MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO, CHAROLA PORTA MARCADORES, MEDIDA 1.20 METROS POR 1.80 METROS.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

107	868	7812	PIEZA	PLUMÓN MARCA TEXTOS ROSA, PUNTA DE CINCEL DE 6 MILIMETROS TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TOXICO, GRAN CAPACIDAD.
108	1584	14260	PIEZA	PLUMÓN MARCA TEXTOS AMARILLO, PUNTA DE CINCEL DE 6 MILIMETROS TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TOXICO, GRAN CAPACIDAD.
109	852	7678	PIEZA	PLUMÓN MARCA TEXTOS AZUL, PUNTA DE CINCEL DE 6 MILIMETROS TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TOXICO.
110	924	8324	PIEZA	PLUMÓN MARCA TEXTOS NARANJA, PUNTA DE CINCEL DE 6 MILIMETROS TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TOXICO.
111	948	8536	PIEZA	PLUMÓN MARCA TEXTOS VERDE, PUNTA DE CINCEL DE 6 MILIMETROS TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TOXICO.
112	8	74	PIEZA	PORTA LAPICEROS METÁLICO, PARA ESCRITORIO, DISEÑO LÁMINA PERFORADA, HECHURA DE METAL.
113	1414	12734	PAQUETE	PROTECTOR DE HOJAS TAMANO CARTA, (21.6 CENTIMETROS POR 27.9 CENTIMETROS), 3.3 MILIMETROS DE GOSOR, ABERTURA SUPERIOR, PARA CARPETAS DE 3 ARILLOS, ACABADO OPACO CON 100 PIEZAS.
114	8	74	PIEZA	PUNTILLAS 0.5, REDONDAS PARA LAPICERO.
115	968	8716	PIEZA	QUITAGRAPAS, ESTÁNDAR, CUERPO METÁLICO, ASAS PLÁSTICAS Y PUNTAS DE EXTRACCIÓN.
116	8	74	PIEZA	RAFIA COLOR BLANCO, DE CALIBRE 3.8 DE 1125 METROS BLANCO.
117	1778	16012	PIEZA	REGISTRADOR TAMANO CARTA, GRAN CAPACIDAD DE ARCHIVO HASTA 700 HOJAS, DOS ARILLOS DE BROCHE REFORZADO. COLOR TRADICIONAL VERDE, CARTÓN RESISTENTE Y DURABLE.
118	1534	13822	PIEZA	REGISTRADOR TAMANO OFICIO, GRAN CAPACIDAD DE ARCHIVO HASTA 700 HOJAS, DOS ARILLOS DE BROCHE REFORZADO. COLOR TRADICIONAL VERDE, CARTÓN RESISTENTE Y DURABLE.
119	774	6976	PIEZA	REGLA METÁLICA, DE ACERO INOXIDABLE O DE ALUMINIO, DE 30 CENTIMETROS.
120	8	74	PIEZA	REPUESTO DE NAVAJA PARA CUTTER, TAMANO 18 MILIMETROS, PRECORTADAS, ACERO 65 MN, NAVAJA AFILADA DE ALTO DESEMPEÑO, ESTUCHE PLÁSTICO DE ALMACENAJE CON TAPA.
121	8	74	PIEZA	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO 850, PEGAMENTO BLANCO, MULTI-MATERIAL, ACABADO TRANSPARENTE, TAPA DISPENSADORA, NO TÓXICO, DE 500 MILILITROS.
122	8	200	PIEZA	ROLLO PARA SUMADORA 1190, DE PAPEL BOND 57 MILIMETROS X 60 MILIMETROS
123	108	7578	CAJA	ROLLO TÉRMICO 80 MILIMETROS POR 80 MILIMETROS, CAJA CON 50 ROLLO LIBRES DE BISFENOL.
124	1732	15588	PIEZA	SACAPUNTAS METÁLICO, MANUAL, HECHURA DE METAL, NAVAJAS DE ACERO REFORZADO.
125	366	3310	PAQUETE	SEPARADOR DE HOJAS CON 5 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS.
126	188	1704	PAQUETE	SEPARADOR DE HOJAS CON 8 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS.



2021 - 2027

Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

127	1062	9566	PAQUETE	SEPARADORES PLÁSTICO C/12 DIVISIONES, CON 5 PERFORACIONES REFORZADAS.
128	382	3454	PAQUETE	SOBRE BOLSA AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO CARTA, MANILA VERTICAL, TAMAÑO (23 POR 30.5 CENTIMETROS), PAQUETE EN BOLSA CON 50 PIEZAS.
129	350	3162	PAQUETE	SOBRE BOLSA AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA TAMAÑO OFICIO, TAMAÑO (26 POR 34 CENTIMETROS), PAQUETE EN BOLSA CON 50 PIEZAS.
130	252	2274	PAQUETE	SOBRE BOLSA AMARILLO TAMAÑO ESQUELA CON SOLAPA ENGOMADA, 16.5 POR 25 CENTIMETROS MANILA. PAQUETE EN BOLSA CON 50 PIEZAS.
131	158	1422	PAQUETE	SOBRE BOLSA TAMAÑO RADIOGRAFÍA, DORADO KRAFT, CON SOLAPA 40 POR 50 CENTIMETROS.
132	196	1766	PAQUETE	SOBRES PARA CD BLANCOS, CON VENTANA, PAQUETE CON 50 PIEZAS, DE 12.7 POR 12.7 CENTIMETROS.
133	286	2574	PIEZA	TABLA DE MADERA SUJETA DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO, DE MDF, CON GANCHO DE METAL.
134	258	11956	PAQUETE	TARJETA BRISTOL 3" POR 5", CARTULINA BRISTOL, COLOR BLANCO, PAQUETE DE 100.
135	8	74	PAQUETE	TARJETA BRISTOL BLANCA 5" POR 8".
136	996	8972	PIEZA	TIJERAS METÁLICAS NO. 6, FORJADA DE ACERO INOXIDABLE.
137	910	8190	PIEZA	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL, PERMANENTE DE 60 MILILITROS, CON SISTEMA ROLL-ON, QUE FACILITA LA APLICACIÓN SIN DERRAMES.
138	272	2458	PIEZA	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO, PERMANENTE DE 60 MILILITROS CON SISTEMA ROLL-ON, QUE FACILITA LA APLICACIÓN SIN DERRAMES.
139	416	3758	PIEZA	TINTA PARA SELLO COLOR ROJO, PERMANENTE DE 60 MILILITROS CON SISTEMA ROLL-ON, QUE FACILITA LA APLICACIÓN SIN DERRAMES.
140	8	74	PIEZA	TINTA PARA SELLO GOTERO COLOR AZUL DE 25 MILILITROS.
141	8	74	PIEZA	TINTA PARA SELLO GOTERO COLOR NEGRO DE 25 MILILITROS.
142	8	74	PIEZA	TINTA PARA SELLO GOTERO COLOR ROJO DE 25 MILILITROS.
143	72	664	PIEZA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES AZUL, TINTA PARA FOLIADOR 12 MILILITROS.
144	80	732	PIEZA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES NEGRO, TINTA PARA FOLIADOR 12 MILILITROS.
145	78	708	PIEZA	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES ROJO, TINTA PARA FOLIADOR 12 MILILITROS.

PARTIDA	RENGLÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
2	146	194	1746	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO, PRESENTACIÓN CON MÍNIMO 310 GRAMOS.
	147	166	1495	PIEZA	ESPUMA LIMPIADORA, PRESENTACION CON MÍNIMO 400 GRAMOS.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

148	452	4083	PIEZA	MEMORIA USB FLASH 32 GB, INTERFAZ DE HARDWARE USB 3.2 GENERACIÓN 1.
149	490	4414	PIEZA	MEMORIA USB FLASH 64 GB, INTERFAZ DE HARDWARE USB 3.2 GENERACIÓN 1.
150	352	3172	PIEZA	MEMORIA USB FLASH 128 GB, INTERFAZ DE HARDWARE USB 3.2 GENERACIÓN 1.
151	324	2916	PIEZA	MEMORIA USB FLASH 256 GB, INTERFAZ DE HARDWARE USB 3.2 GENERACIÓN 1.
152	142	1294	PIEZA	TORRE DE DISCOS CD-R, CON 50 PIEZAS.
153	150	1353	PIEZA	TORRE DE DISCOS DVD-R, CON 50 PIEZAS.
154	2	22	PIEZA	CARTUCHO 195 T195120AL BK NEGRO GENÉRICO.
155	2	22	PIEZA	CARTUCHO 195 T195220AL C CIAN GENÉRICO.
156	2	22	PIEZA	CARTUCHO 195 T195320AL M MAGENTA GENÉRICO.
157	2	22	PIEZA	CARTUCHO 195 T195420AL Y AMARILLO GENÉRICO.
158	4	12	PIEZA	CARTUCHO 21A C9351AL NEGRO GENÉRICO.
159	20	168	PIEZA	CARTUCHO 60XL CC641WL NEGRO GENÉRICO.
160	20	168	PIEZA	CARTUCHO 60XL CC644WL TRICOLOR GENÉRICO.
161	2	30	PIEZA	CARTUCHO 662XL CZ105AL NEGRO GENÉRICO.
162	2	30	PIEZA	CARTUCHO 662XL CZ106AL TRICOLOR GENÉRICO.
163	2	30	PIEZA	CARTUCHO 664XL F6V28AL TRICOLOR GENÉRICO.
164	2	30	PIEZA	CARTUCHO 664XL F6V31AL NEGRO GENÉRICO.
165	4	15	PIEZA	CARTUCHO 711 CZ129A NEGRO GENÉRICO.
166	4	15	PIEZA	CARTUCHO 711 CZ130A CIAN GENÉRICO.
167	4	15	PIEZA	CARTUCHO 711 CZ131A MAGENTA GENÉRICO.
168	4	15	PIEZA	CARTUCHO 711 CZ132A AMARILLO GENÉRICO.
169	4	15	PIEZA	CARTUCHO 920XL CD972AL CIAN GENÉRICO.
170	4	15	PIEZA	CARTUCHO 920XL CD973AL MAGENTA GENÉRICO.
171	4	15	PIEZA	CARTUCHO 920XL CD974AL AMARILLO GENÉRICO.
172	4	15	PIEZA	CARTUCHO 920XL CD975AL NEGRO GENÉRICO.
173	4	48	PIEZA	CARTUCHO 950XL CN045AL NEGRO GENÉRICO.
174	4	4	PIEZA	CARTUCHO 951XL CN046AL CYAN GENÉRICO.
175	4	4	PIEZA	CARTUCHO 951XL CN047AL MAGENTA GENÉRICO.
176	4	4	PIEZA	CARTUCHO 951XL CN048AL AMARILLO GENÉRICO.
177	4	15	PIEZA	CARTUCHO 954XL L0S62AL CIAN GENÉRICO.
178	4	15	PIEZA	CARTUCHO 954XL L0S65AL MAGENTA GENÉRICO.
179	4	15	PIEZA	CARTUCHO 954XL L0S68AL AMARILLO GENÉRICO.
180	4	15	PIEZA	CARTUCHO 954XL L0S71AL NEGRO GENÉRICO.
181	20	120	PIEZA	CARTUCHO 970XL CN6221AM NEGRO GENÉRICO.
182	20	120	PIEZA	CARTUCHO 971XL CN622AM CIAN GENÉRICO.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

183	20	120	PIEZA	CARTUCHO 971XL CN623AM MAGENTA GENÉRICO.
184	20	120	PIEZA	CARTUCHO 971XL CN624AM AMARILLO GENÉRICO.
185	2	3	PIEZA	TINTA 122 NEGRO GENÉRICO.
186	2	3	PIEZA	TINTA 122 TRICOLOR GENÉRICO.
187	4	15	PIEZA	TINTA 544 BK NEGRO GENÉRICO.
188	4	15	PIEZA	TINTA 544 C CYAN GENÉRICO.
189	4	15	PIEZA	TINTA 544 M MAGENTA GENÉRICO.
190	4	15	PIEZA	TINTA 544 Y AMARILLO GENÉRICO.
191	8	75	PIEZA	TINTA 664 T6641 BK NEGRO GENÉRICO.
192	6	61	PIEZA	TINTA 664 T6642 C CYAN GENÉRICO.
193	6	61	PIEZA	TINTA 664 T6643 M MAGENTA GENÉRICO.
194	6	61	PIEZA	TINTA 664 T6644 Y AMARILLO GENÉRICO.
195	2	30	PIEZA	TINTA 673 BK NEGRO GENÉRICO.
196	4	15	PIEZA	TINTA 673 C CYAN GENÉRICO.
197	4	15	PIEZA	TINTA 673 M MAGENTA GENÉRICO.
198	4	15	PIEZA	TINTA 673 Y AMARILLO GENÉRICO.
199	4	15	PIEZA	TINTA 674 BK NEGRO GENÉRICO.
200	4	15	PIEZA	TINTA 674 C CYAN GENÉRICO.
201	4	15	PIEZA	TINTA 674 M MAGENTA GENÉRICO.
202	4	15	PIEZA	TINTA 674 Y AMARILLO GENÉRICO.
203	4	15	PIEZA	TINTA 774 BK NEGRO GENÉRICO.
204	4	15	PIEZA	TINTA GT52 AMARILLO GENÉRICO.
205	4	15	PIEZA	TINTA GT52 CYAN GENÉRICO.
206	4	15	PIEZA	TINTA GT52 MAGENTA GENÉRICO.
207	4	15	PIEZA	TINTA GT53 NEGRO GENÉRICO.
208	4	15	PIEZA	TINTA PFI-050 BK NEGRO GENÉRICO.
209	4	15	PIEZA	TINTA PFI-050 C CYAN GENÉRICO.
210	4	15	PIEZA	TINTA PFI-050 M MAGENTA GENÉRICO.
211	4	15	PIEZA	TINTA PFI-050 Y AMARILLO GENÉRICO.
212	2	30	PIEZA	TINTA T504 BK NEGRO GENÉRICO.
213	2	30	PIEZA	TINTA T504 C CYAN GENÉRICO.
214	2	30	PIEZA	TINTA T504 M MAGENTA GENÉRICO.
215	2	30	PIEZA	TINTA T504 Y AMARILLO GENÉRICO.
216	4	15	PIEZA	TÓNER 045 H BLACK GENÉRICO.
217	4	15	PIEZA	TÓNER 045 H CYAN GENÉRICO.
218	4	15	PIEZA	TÓNER 045 H MAGENTA GENÉRICO.
219	4	15	PIEZA	TÓNER 045 H YELLOW GENÉRICO.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

220	24	229	PIEZA	TÓNER 05A CE505A NEGRO GENÉRICO.
221	4	15	PIEZA	TÓNER 101S NEGRO GENÉRICO.
222	16	150	PIEZA	TÓNER 103A W1103A NEGRO GENÉRICO.
223	16	147	PIEZA	TÓNER 105A NEGRO LASER JET W1105A GENÉRICO.
224	20	120	PIEZA	TÓNER 10A Q2610A NEGRO GENÉRICO.
225	4	6	PIEZA	TÓNER 1170 D NEGRO GENÉRICO.
226	20	120	PIEZA	TÓNER 124A Q6000A NEGRO GENÉRICO.
227	20	120	PIEZA	TÓNER 124A Q6001A CIAN GENÉRICO.
228	20	120	PIEZA	TÓNER 124A Q6002A AMARILLO GENÉRICO.
229	20	120	PIEZA	TÓNER 124A Q6003A MAGENTA GENÉRICO.
230	4	42	PIEZA	TÓNER 125A CB540A NEGRO GENÉRICO.
231	4	36	PIEZA	TÓNER 125A CB541A CIAN GENÉRICO.
232	2	30	PIEZA	TÓNER 125A CB542A AMARILLO GENÉRICO.
233	2	30	PIEZA	TÓNER 125A CB543A MAGENTA GENÉRICO.
234	4	15	PIEZA	TÓNER 126A CE310A NEGRO GENÉRICO.
235	4	15	PIEZA	TÓNER 126A CE311A CIAN GENÉRICO.
236	4	15	PIEZA	TÓNER 126A CE312A AMARILLO GENÉRICO.
237	4	15	PIEZA	TÓNER 126A CE313A MAGENTA GENÉRICO.
238	2	18	PIEZA	TÓNER 128A CE320A NEGRO GENÉRICO.
239	2	18	PIEZA	TÓNER 128A CE321A CIAN GENÉRICO.
240	2	18	PIEZA	TÓNER 128A CE322A AMARILLO GENÉRICO.
241	2	18	PIEZA	TÓNER 128A CE323A MAGENTA GENÉRICO.
242	2	24	PIEZA	TÓNER 12A Q2612A NEGRO GENÉRICO.
243	4	15	PIEZA	TÓNER 130A AMARILLO GENÉRICO.
244	4	15	PIEZA	TÓNER 130A CYAN GENÉRICO.
245	4	15	PIEZA	TÓNER 130A MAGENTA GENÉRICO.
246	4	15	PIEZA	TÓNER 130A NEGRO GENÉRICO.
247	20	120	PIEZA	TÓNER 131A CF210A NEGRO GENÉRICO.
248	20	120	PIEZA	TÓNER 131A CF211A CIAN GENÉRICO.
249	20	120	PIEZA	TÓNER 131A CF212A AMARILLO GENÉRICO.
250	20	120	PIEZA	TÓNER 131A CF213A MAGENTA GENÉRICO.
251	2	18	PIEZA	TÓNER 145A LASERJET W1450A NEGRO GENÉRICO.
252	4	15	PIEZA	TÓNER 145A W1450A NEGRO CON CHIP GENÉRICO.
253	14	139	PIEZA	TÓNER 150A W1500A NEGRO GENÉRICO.
254	2	30	PIEZA	TÓNER 151A LASERJET W1510A NEGRO GENÉRICO.
255	4	15	PIEZA	TÓNER 15X C7115X NEGRO GENÉRICO.
256	2	30	PIEZA	TÓNER 17A CF217A NEGRO GENÉRICO.

*JL*

*[Handwritten signature]*



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

257	4	15	PIEZA	TÓNER 201A CF400A NEGRO GENÉRICO.
258	4	6	PIEZA	TÓNER 201A CF401A CYAN GENÉRICO.
259	4	6	PIEZA	TÓNER 201A CF402A YELLOW GENÉRICO.
260	4	6	PIEZA	TÓNER 201A CF403A MAGENTA GENÉRICO.
261	4	15	PIEZA	TÓNER 204A CF510A NEGRO GENÉRICO.
262	4	15	PIEZA	TÓNER 204A CF511A CIAN GENÉRICO.
263	4	15	PIEZA	TÓNER 204A CF512A AMARILLO GENÉRICO.
264	4	15	PIEZA	TÓNER 204A CF513 MAGENTA GENÉRICO.
265	4	15	PIEZA	TONER 206A W2110A AMARILLO CON CHIP GENÉRICO.
266	4	15	PIEZA	TONER 206A W2110A CIAN CON CHIP GENÉRICO.
267	4	15	PIEZA	TONER 206A W2110A MAGENTA CON CHIP GENÉRICO.
268	4	15	PIEZA	TONER 206A W2110A NEGRO CON CHIP GENÉRICO.
269	4	15	PIEZA	TONER 215A W2310A NEGRO CON CHIP GENÉRICO.
270	4	15	PIEZA	TONER 215A W2311A CIAN CON CHIP GENÉRICO.
271	4	15	PIEZA	TONER 215A W2312A AMARILLO CON CHIP GENÉRICO.
272	4	15	PIEZA	TONER 215A W2313A MAGENTA CON CHIP GENÉRICO.
273	4	15	PIEZA	TONER 230A W2301A CIAN CON CHIP GENÉRICO.
274	4	15	PIEZA	TONER 230A W2302A AMARILLO CON CHIP GENÉRICO.
275	4	15	PIEZA	TONER 230A W2303A MAGENTA CON CHIP GENÉRICO.
276	4	15	PIEZA	TONER 239A W2300A NEGRO CON CHIP GENÉRICO.
277	14	141	PIEZA	TÓNER 26A CF226A NEGRO GENÉRICO.
278	4	15	PIEZA	TÓNER 304A CC530A CP2025 NEGRO GENÉRICO.
279	4	15	PIEZA	TÓNER 304A CC531A CP2025 CIAN GENÉRICO.
280	4	15	PIEZA	TÓNER 304A CC532A CP2025 AMARILLO GENÉRICO.
281	4	15	PIEZA	TÓNER 304A CC533A CP2025 MAGENTA GENÉRICO.
282	2	27	PIEZA	TÓNER 305A CE411A CIAN GENÉRICO.
283	2	27	PIEZA	TÓNER 305A CE412A AMARILLO GENÉRICO.
284	2	27	PIEZA	TÓNER 305A CE413A MAGENTA GENÉRICO.
285	2	27	PIEZA	TÓNER 305X CE410X NEGRO GENÉRICO.
286	6	60	PIEZA	TÓNER 30A CF230A NEGRO GENÉRICO.
287	4	36	PIEZA	TÓNER 30X CF230X NEGRO GENÉRICO.
288	4	15	PIEZA	TONER 312X CF380X NEGRO CON CHIP GENÉRICO.
289	4	15	PIEZA	TONER 312X CF381X CIAN CON CHIP GENÉRICO.
290	4	15	PIEZA	TONER 312X CF382X AMARILLO CON CHIP GENÉRICO.

*gp*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

291	4	15	PIEZA	TONER 312X CF383X MAGENTA CON CHIP GENÉRICO.
292	2	24	PIEZA	TÓNER 32A CF232A NEGRO GENÉRICO.
293	2	30	PIEZA	TÓNER 35A CB435A NEGRO GENÉRICO.
294	14	129	PIEZA	TÓNER 36A CB436A NEGRO GENÉRICO.
295	2	22	PIEZA	TÓNER 410A CF410A NEGRO GENÉRICO.
296	2	22	PIEZA	TÓNER 410A CF411A CIAN GENÉRICO.
297	2	22	PIEZA	TÓNER 410A CF412A AMARILLO GENÉRICO.
298	2	22	PIEZA	TÓNER 410A CF413A MAGENTA GENÉRICO.
299	10	96	PIEZA	TÓNER 414A W2020A BLACK GENÉRICO.
300	10	96	PIEZA	TÓNER 414A W2021A CYAN GENÉRICO.
301	10	96	PIEZA	TÓNER 414A W2022A YELLOW GENÉRICO.
302	10	96	PIEZA	TÓNER 414A W2023A MAGENTA GENÉRICO.
303	4	15	PIEZA	TONER 418477 IM550/IM600 NEGRO GENÉRICO.
304	176	1590	PIEZA	TÓNER 48A NEGRO CF248A GENÉRICO.
305	4	15	PIEZA	TÓNER 49A Q5949A NEGRO GENÉRICO.
306	4	15	PIEZA	TÓNER 507A CE400A NEGRO GENÉRICO.
307	4	15	PIEZA	TÓNER 507A CE401A CYAN GENÉRICO.
308	4	15	PIEZA	TÓNER 507A CE402A YELOW GENÉRICO.
309	4	15	PIEZA	TÓNER 507A CE403A MAGENTA GENÉRICO.
310	4	15	PIEZA	TONER 508X CF360X NEGRO CON CHIP GENÉRICO.
311	4	15	PIEZA	TONER 508X CF361X CIAN CON CHIP GENÉRICO.
312	4	15	PIEZA	TONER 508X CF362X AMARILLO CON CHIP GENÉRICO.
313	4	15	PIEZA	TONER 508X CF363X MAGENTA CON CHIP GENÉRICO.
314	4	15	PIEZA	TÓNER 53A Q7553A GENÉRICO.
315	2	19	PIEZA	TÓNER 55B4000 NEGRO GENÉRICO.
316	4	40	PIEZA	TÓNER 55X CE255X GENÉRICO.
317	52	480	PIEZA	TÓNER 58X CF258X NEGRO GENÉRICO.
318	4	15	PIEZA	TÓNER 64X CC364XD NEGRO GENÉRICO.
319	18	163	PIEZA	TÓNER 78A CE278A NEGRO GENÉRICO.
320	4	42	PIEZA	TÓNER 79A CF279A NEGRO GENÉRICO.
321	80	721	PIEZA	TÓNER 80A CF280A NEGRO GENÉRICO.
322	10	105	PIEZA	TÓNER 83A CF283A NEGRO GENÉRICO.
323	4	15	PIEZA	TONER 842591 C2010/C3510 NEGRO GENÉRICO.
324	4	15	PIEZA	TONER 842592 C2010/C3510 AMARILLO GENÉRICO.
325	4	15	PIEZA	TONER 842593 C2010/C3510 MAGENTA GENÉRICO.
326	4	15	PIEZA	TONER 842594 C2010/C3510 CIAN GENÉRICO.



2021 - 2027

Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

327	34	322	PIEZA	TÓNER 85A CE285A NEGRO GENÉRICO.
328	70	630	PIEZA	TÓNER 87X CF287X NEGRO GENÉRICO.
329	4	15	PIEZA	TÓNER 89A CF289A NEGRO GENÉRICO.
330	40	375	PIEZA	TÓNER 90A CE390A NEGRO GENÉRICO.
331	4	15	PIEZA	TÓNER 974A LOR87AL CIAN GENÉRICO.
332	4	15	PIEZA	TÓNER 974A LOR90AL MAGENTA GENÉRICO.
333	4	15	PIEZA	TÓNER 974A LOR93AL AMARILLO GENÉRICO.
334	4	15	PIEZA	TÓNER 974A LOR96AL NEGRO GENÉRICO.
335	4	7	PIEZA	TÓNER B405 GENÉRICO.
336	4	15	PIEZA	TONER C310/C315 AMARILLO GENÉRICO.
337	4	15	PIEZA	TONER C310/C315 CYAN GENÉRICO.
338	4	15	PIEZA	TONER C310/C315 MAGENTA GENÉRICO.
339	4	15	PIEZA	TONER C310/C315 NEGRO GENÉRICO.
340	4	15	PIEZA	TONER C500/C505 AMARILLO GENÉRICO.
341	4	15	PIEZA	TONER C500/C505 CYAN GENÉRICO.
342	4	15	PIEZA	TONER C500/C505 MAGENTA GENÉRICO.
343	4	15	PIEZA	TONER C500/C505 NEGRO GENÉRICO.
344	4	15	PIEZA	TÓNER MLT D104S GENÉRICO.
345	8	72	PIEZA	TÓNER MLT D111S NEGRO GENÉRICO.
346	4	15	PIEZA	TÓNER MLT D205L ML 3710 3310 NEGRO GENÉRICO.
347	2	24	PIEZA	TÓNER MLT D209L NEGRO GENÉRICO.
348	4	15	PIEZA	TONER MLTD111L NEGRO GENÉRICO.
349	4	15	PIEZA	TÓNER TK1112 FS1060DN GENÉRICO.
350	52	480	PIEZA	TÓNER TK-1152 ECOSYS P2235 DN GENÉRICO.
351	4	15	PIEZA	TÓNER TK-132 ECOSYS GENÉRICO.
352	6	60	PIEZA	TÓNER TK-172 ECOSYS GENÉRICO.
353	20	196	PIEZA	TONER TK5282 AMARILLO GENÉRICO.
354	20	183	PIEZA	TONER TK5282 CIAN GENÉRICO.
355	20	183	PIEZA	TONER TK5282 MAGENTA GENÉRICO.
356	20	183	PIEZA	TONER TK5282 NEGRO GENÉRICO.
357	4	15	PIEZA	TÓNER TK-5442 B NEGRO GENÉRICO.
358	4	15	PIEZA	TÓNER TK-5442 C CYAN GENÉRICO.
359	4	15	PIEZA	TÓNER TK-5442 M MAGENTA GENÉRICO.
360	4	15	PIEZA	TÓNER TK-5442 Y AMARILLO GENÉRICO.
361	4	15	PIEZA	TONER TL-5120X, BP5100DN CON CHIP NEGRO GENÉRICO.
362	4	15	PIEZA	UNIDAD DE IMAGEN TONER C500/C505 AMARILLO GENÉRICO.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

363	4	15	PIEZA	UNIDAD DE IMAGEN TONER C500/C505 CIAN GENÉRICO.
364	4	15	PIEZA	UNIDAD DE IMAGEN TONER C500/C505 MAGENTA GENÉRICO.
365	4	15	PIEZA	UNIDAD DE IMAGEN TONER C500/C505 NEGRO GENÉRICO.
366	20	120	PIEZA	CARTUCHO 60XL CC641WL NEGRO ORIGINAL.
367	20	120	PIEZA	CARTUCHO 60XL CC644WL TRICOLOR ORIGINAL.
368	2	30	PIEZA	CARTUCHO 62XL C2P05AL NEGRO ORIGINAL.
369	2	30	PIEZA	CARTUCHO 62XL C2P07AL TRICOLOR ORIGINAL.
370	2	33	PIEZA	CARTUCHO 662XL CZ105AL NEGRO ORIGINAL.
371	2	27	PIEZA	CARTUCHO 662XL CZ106AL TRICOLOR ORIGINAL.
372	20	120	PIEZA	CARTUCHO 664XL F6V28AL TRICOLOR ORIGINAL.
373	20	120	PIEZA	CARTUCHO 664XL F6V31AL NEGRO ORIGINAL.
374	2	27	PIEZA	CARTUCHO 950XL CN045AL NEGRO ORIGINAL.
375	4	12	PIEZA	CARTUCHO 951XL CN046AL CYAN ORIGINAL.
376	4	12	PIEZA	CARTUCHO 951XL CN047AL MAGENTA ORIGINAL.
377	4	12	PIEZA	CARTUCHO 951XL CN048AL AMARILLO ORIGINAL.
378	2	25	PIEZA	CARTUCHO 954XL L0S62AL CIAN ORIGINAL.
379	2	25	PIEZA	CARTUCHO 954XL L0S65AL MAGENTA ORIGINAL.
380	2	25	PIEZA	CARTUCHO 954XL L0S68AL AMARILLO ORIGINAL.
381	2	25	PIEZA	CARTUCHO 954XL L0S71AL NEGRO ORIGINAL.
382	20	120	PIEZA	CARTUCHO 970XL CN6221AM NEGRO ORIGINAL.
383	20	120	PIEZA	CARTUCHO 971XL CN622AM CIAN ORIGINAL.
384	20	120	PIEZA	CARTUCHO 971XL CN623AM MAGENTA ORIGINAL.
385	20	120	PIEZA	CARTUCHO 971XL CN624AM AMARILLO ORIGINAL.
386	2	30	PIEZA	TINTA T664 BK NEGRA ORIGINAL.
387	4	15	PIEZA	TINTA T664 C CIAN ORIGINAL.
388	4	15	PIEZA	TINTA T664 M MAGENTA ORIGINAL.
389	4	15	PIEZA	TINTA T664 Y AMARILLO ORIGINAL.
390	10	97	PIEZA	TÓNER 05A CE505A NEGRO ORIGINAL.
391	20	120	PIEZA	TÓNER 10A Q2610A NEGRO ORIGINAL.
392	20	150	PIEZA	TÓNER 124A Q6000A NEGRO ORIGINAL.
393	20	120	PIEZA	TÓNER 124A Q6001A CIAN ORIGINAL.
394	20	120	PIEZA	TÓNER 124A Q6002A AMARILLO ORIGINAL.
395	20	120	PIEZA	TÓNER 124A Q6003A MAGENTA ORIGINAL.
396	2	27	PIEZA	TÓNER 125A CB540A NEGRO ORIGINAL.
397	2	27	PIEZA	TÓNER 125A CB541A CIAN ORIGINAL.
398	2	27	PIEZA	TÓNER 125A CB542A AMARILLO ORIGINAL.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

399	2	27	PIEZA	TÓNER 125A CB543A MAGENTA ORIGINAL.
400	2	30	PIEZA	TÓNER 126A CE310A NEGRO ORIGINAL.
401	2	30	PIEZA	TÓNER 126A CE311A CIAN ORIGINAL.
402	2	30	PIEZA	TÓNER 126A CE312A AMARILLO ORIGINAL.
403	2	30	PIEZA	TÓNER 126A CE313A MAGENTA ORIGINAL.
404	4	15	PIEZA	TÓNER 128A CE320A NEGRO ORIGINAL.
405	4	15	PIEZA	TÓNER 128A CE321A CIAN ORIGINAL.
406	4	15	PIEZA	TÓNER 128A CE322A AMARILLO ORIGINAL.
407	4	15	PIEZA	TÓNER 128A CE323A MAGENTA ORIGINAL.
408	4	15	PIEZA	TÓNER 12A Q2612A NEGRO ORIGINAL.
409	40	225	PIEZA	TÓNER 131A CF210A NEGRO ORIGINAL.
410	40	225	PIEZA	TÓNER 131A CF211A CIAN ORIGINAL.
411	40	225	PIEZA	TÓNER 131A CF212A AMARILLO ORIGINAL.
412	40	225	PIEZA	TÓNER 131A CF213A MAGENTA ORIGINAL.
413	4	12	PIEZA	TÓNER 17A CF217A NEGRO ORIGINAL.
414	4	40	PIEZA	TÓNER 204A CF510A NEGRO ORIGINAL.
415	2	30	PIEZA	TÓNER 204A CF511A CIAN ORIGINAL.
416	2	30	PIEZA	TÓNER 204A CF512A AMARILLO ORIGINAL.
417	2	30	PIEZA	TÓNER 204A CF513 MAGENTA ORIGINAL.
418	2	19	PIEZA	TÓNER 26A CF226A NEGRO ORIGINAL.
419	2	3	PIEZA	TÓNER 304A CC530A CP2025 NEGRO ORIGINAL.
420	2	3	PIEZA	TÓNER 304A CC531A CP2025 CIAN ORIGINAL.
421	2	3	PIEZA	TÓNER 304A CC532A CP2025 AMARILLO ORIGINAL.
422	2	3	PIEZA	TÓNER 304A CC533A CP2025 MAGENTA ORIGINAL.
423	4	45	PIEZA	TÓNER 305A CE411A CIAN ORIGINAL.
424	4	45	PIEZA	TÓNER 305A CE412A AMARILLO ORIGINAL.
425	4	45	PIEZA	TÓNER 305A CE413A MAGENTA ORIGINAL.
426	4	45	PIEZA	TÓNER 305X CE410X NEGRO ORIGINAL.
427	4	12	PIEZA	TÓNER 35A CB435A NEGRO ORIGINAL.
428	4	15	PIEZA	TÓNER 36A CB436A NEGRO ORIGINAL.
429	2	30	PIEZA	TÓNER 410A CF410A NEGRO ORIGINAL.
430	2	30	PIEZA	TÓNER 410A CF411A CIAN ORIGINAL.
431	2	30	PIEZA	TÓNER 410A CF412A AMARILLO ORIGINAL.
432	2	30	PIEZA	TÓNER 410A CF413A MAGENTA ORIGINAL.
433	4	6	PIEZA	TÓNER 49A Q5949A NEGRO ORIGINAL.
434	2	3	PIEZA	TÓNER 53A Q7553A ORIGINAL.
435	4	15	PIEZA	TÓNER 64X CC364XD NEGRO ORIGINAL.

*JL*

*JL*



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

436	6	60	PIEZA	TÓNER 78A CE278A NEGRO ORIGINAL.
437	12	124	PIEZA	TÓNER 80A CF280A NEGRO ORIGINAL.
438	8	72	PIEZA	TÓNER 83A CF283A NEGRO ORIGINAL.
439	10	105	PIEZA	TÓNER 85A CE285A NEGRO ORIGINAL.
440	10	90	PIEZA	TÓNER 974A L0R87AL CIAN ORIGINAL.
441	10	90	PIEZA	TÓNER 974A L0R90AL MAGENTA ORIGINAL.
442	10	90	PIEZA	TÓNER 974A L0R93AL AMARILLO ORIGINAL.
443	10	90	PIEZA	TÓNER 974A L0R96AL NEGRO ORIGINAL.
444	4	15	PIEZA	TÓNER TK1112 FS1060DN ORIGINAL.
445	4	15	PIEZA	TINTA 215 T215520 COLORES ORIGINAL.
446	4	15	PIEZA	TINTA 215 T215520 NEGRO ORIGINAL.
447	22	199	PIEZA	TINTA 544 BK NEGRO ORIGINAL.
448	20	184	PIEZA	TINTA 544 C CYAN ORIGINAL.
449	20	184	PIEZA	TINTA 544 M MAGENTA ORIGINAL.
450	20	184	PIEZA	TINTA 544 Y AMARILLO ORIGINAL.
451	18	162	PIEZA	TINTA 664 T6641 BK NEGRO ORIGINAL.
452	18	162	PIEZA	TINTA 664 T6642 C CYAN ORIGINAL.
453	18	162	PIEZA	TINTA 664 T6643 M MAGENTA ORIGINAL.
454	18	162	PIEZA	TINTA 664 T6644 Y AMARILLO ORIGINAL.
455	4	12	PIEZA	TINTA 673 BK NEGRO ORIGINAL.
456	4	12	PIEZA	TINTA 673 C CYAN ORIGINAL.
457	4	12	PIEZA	TINTA 673 C CYAN LIGTH ORIGINAL.
458	4	12	PIEZA	TINTA 673 M MAGENTA LIGTH ORIGINAL.
459	4	12	PIEZA	TINTA 673 M MAGENTA ORIGINAL.
460	4	12	PIEZA	TINTA 673 Y AMARILLO ORIGINAL.
461	4	12	PIEZA	TINTA 674 BK NEGRO ORIGINAL.
462	4	12	PIEZA	TINTA 674 C CYAN ORIGINAL.
463	4	12	PIEZA	TINTA 674 M MAGENTA ORIGINAL.
464	4	12	PIEZA	TINTA 674 Y AMARILLO ORIGINAL.
465	4	12	PIEZA	TINTA 774 BK NEGRO ORIGINAL.
466	2	18	PIEZA	TINTA 964XL 3JA54AL CYAN ORIGINAL.
467	2	18	PIEZA	TINTA 964XL 3JA55AL MAGENTA ORIGINAL.
468	2	18	PIEZA	TINTA 964XL 3JA56AL AMARILLO ORIGINAL.
469	2	18	PIEZA	TINTA 964XL 3JA57AL NEGRO ORIGINAL.
470	2	24	PIEZA	TINTA 728 AMARILLO ORIGINAL.
471	2	24	PIEZA	TINTA 728 CYAN ORIGINAL.
472	2	24	PIEZA	TINTA 728 MAGENTA ORIGINAL.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

473	4	36	PIEZA	TINTA 728 NEGRO ORIGINAL.
474	2	27	PIEZA	TINTA GT52 AMARILLO ORIGINAL.
475	2	27	PIEZA	TINTA GT52 CYAN ORIGINAL.
476	2	27	PIEZA	TINTA GT52 MAGENTA ORIGINAL.
477	2	27	PIEZA	TINTA GT53 NEGRO ORIGINAL.
478	4	15	PIEZA	TINTA PFI-050 BK NEGRO ORIGINAL.
479	4	15	PIEZA	TINTA PFI-050 C CYAN ORIGINAL.
480	4	15	PIEZA	TINTA PFI-050 M MAGENTA ORIGINAL.
481	4	15	PIEZA	TINTA PFI-050 Y AMARILLO ORIGINAL.
482	22	210	PIEZA	TINTA T504 BK NEGRO ORIGINAL.
483	20	195	PIEZA	TINTA T504 C CYAN ORIGINAL.
484	20	195	PIEZA	TINTA T504 M MAGENTA ORIGINAL.
485	20	195	PIEZA	TINTA T504 Y AMARILLO ORIGINAL.
486	4	12	PIEZA	TÓNER MX-C30NT-B NEGRO ORIGINAL.
487	4	12	PIEZA	TÓNER MX-C30NT-A AMARILLO ORIGINAL.
488	4	12	PIEZA	TÓNER MX-C30NT-C CYAN ORIGINAL.
489	4	12	PIEZA	TÓNER MX-C30NT-M MAGENTA ORIGINAL.
490	4	15	PIEZA	TÓNER AL2051 ORIGINAL.
491	4	43	PIEZA	TÓNER TN-1060 NEGRO ORIGINAL.
492	4	42	PIEZA	TÓNER 054 AMARILLO ORIGINAL.
493	4	36	PIEZA	TÓNER 054 CYAN ORIGINAL.
494	4	36	PIEZA	TÓNER 054 MAGENTA ORIGINAL.
495	4	36	PIEZA	TÓNER 054 NEGRO ORIGINAL.
496	4	15	PIEZA	TÓNER 103A W1103A NEGRO ORIGINAL.
497	2	34	PIEZA	TÓNER 105A NEGRO LASER JET W1105A ORIGINAL.
498	2	22	PIEZA	TÓNER 136X W1360X NEGRO ORIGINAL.
499	4	9	PIEZA	TÓNER 145A LASERJET W1450A NEGRO ORIGINAL.
500	4	13	PIEZA	TÓNER 150A W1500A NEGRO ORIGINAL.
501	6	64	PIEZA	TÓNER 151A LASERJET W1510A NEGRO ORIGINAL.
502	18	162	PIEZA	TONER 414A W2020A BLACK ORIGINAL.
503	14	142	PIEZA	TÓNER 414A W2021A CYAN ORIGINAL.
504	14	142	PIEZA	TONER 414A W2022A YELLOW ORIGINAL.
505	14	142	PIEZA	TÓNER 414A W2023A MAGENTA ORIGINAL.
506	2	27	PIEZA	TÓNER 712 3ED67A CYAN ORIGINAL.
507	2	27	PIEZA	TÓNER 712 3ED68A MAGENTA ORIGINAL.
508	2	27	PIEZA	TÓNER 712 3ED69A AMARILLO ORIGINAL.
509	2	27	PIEZA	TÓNER 712 3ED71A NEGRO ORIGINAL.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

510	4	15	PIEZA	TÓNER LASERJET 151A W1510A NEGRO ORIGINAL.
511	4	15	PIEZA	TÓNER MX-C30NT-N NEGRO ORIGINAL.
512	4	15	PIEZA	TÓNER 101S NEGRO ORIGINAL.
513	2	10	PIEZA	TÓNER TK-5442 B NEGRO ORIGINAL.
514	2	10	PIEZA	TÓNER TK-5442 C CYAN ORIGINAL.
515	2	10	PIEZA	TÓNER TK-5442 M MAGENTA ORIGINAL.
516	2	10	PIEZA	TÓNER TK-5442 Y AMARILLO ORIGINAL.

Nota: La imagen institucional que se imprimirá en la caja de empaque de los bienes ofertados para los renglones 154 al 365 de la partida No.2, se le proporcionará al proveedor que resulte adjudicado al día siguiente del fallo de adjudicación.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: (Nota: se refiere al folio asignado en su propuesta técnica).

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES  
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): \_\_\_\_\_, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición \_\_\_\_\_ N° CADPE-EM-LPE-000/2026, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): \_\_\_\_\_, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición \_\_\_\_\_ N° CADPE-EM-LPE-000/2026, en la (s) siguiente (s) partida (s): \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

### ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES  
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA  
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

#### ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA  
N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026)  
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES  
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

## ANEXO N° 9

### BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-030/2026-2ª (CADPE-EM-LPE-016/2026) MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

#### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA), POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
  - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
  - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; I, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
  - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
  - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
  - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. "EL COMITÉ" DECLARA:
  - III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
  - III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.
- IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
  - IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_/2026.



2021 - 2027

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
- V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES



2021 - 2027

CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

**SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO.** SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

**OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

**DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCOTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS



2021 - 2027

QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"  
(TITULAR)  
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1  
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA  
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2026, para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción de los bienes a adquirir
					Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2  
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA  
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR  
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO  
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2026, para la adquisición de: (bien requerido), que se celebrará el día 00 de mes del presente año,

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Reglón	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe máximo
					Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
Subtotal								
Impuestos aplicables								
Total								

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo No 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. \_\_\_\_\_.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) derivado de la cotización de \_\_\_\_\_ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.



2021 - 2027



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA  
Y RAZÓN SOCIAL  
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA  
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)